

## SUBVENCIÓN MUNICIPAL

El porcentaje de subvención vendrá determinado por el criterio de prioridad y por el nivel de ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante

**PRIORIDAD I:** solicitudes de carácter social.

**Subvención: 100,40, 30 ó 20%**

**PRIORIDAD II:** De 0€ hasta 1 vez el IPREM del año en curso. (0€ a 7.519,59€)

**Subvención municipal 50%**

**PRIORIDAD III:** De 1 vez el IPREM del año en curso más un céntimo a 1,5. (7.519,60€ a 11.279,39€)

**Subvención municipal 40%**

**PRIORIDAD IV:** De 1,5 veces el IPREM del año en curso más un céntimo hasta 2 veces el IPREM. (11.279,40€ a 15.039,18€)

**Subvención municipal 30%**

**PRIORIDAD V:** Desde 2 veces el IPREM del año en curso más un céntimo hasta 2,5 veces el IPREM (15.039,19€ a 18.798,98€)

**Subvención municipal 20%**

Cuantía máxima de subvención por persona:

1.000€ para tratamientos estándar;

1.800€ para tratamientos de implantología

2.000€ cuando se tengan que realizar ambos tipos de tratamientos

PARA MÁS INFORMACIÓN:

**CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES**

**JUAN DE LA FUENTE**

C/ Juan de la Fuente s/n

Teléfono 923 21 40 12

**CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES**

**TIERRA CHARRA**

Avda. Los Cedros, 45.

Teléfono 923 24 28 07



**PROGRAMA MUNICIPAL  
DE  
PREVENCIÓN  
Y  
PROMOCIÓN  
DE LA SALUD  
ODONTOLÓGICA**

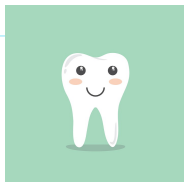
**PARA  
PERSONAS MAYORES  
2018-2019**



## OBJETIVO

Tiene como objeto mejorar la salud odontológica y los hábitos de higiene bucal de las personas mayores.

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR



- ◆ Personas con el Carnet Municipal de Mayores
- ◆ Con ingresos iguales o inferiores a 18.798,98 €
- ◆ Que no hayan sido excluidos del programa en la convocatoria del año anterior por incumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos
- ◆ Que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Hacienda Local y con la Seguridad Social y no tenga deudas pendientes con el Ayuntamiento de Salamanca

## LUGAR DE SOLICITUD

CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES:

JUAN DE LA FUENTE

C/ Juan de la Fuente nº 1

TIERRA CHARRA

Avda de los Cedros nº 45

## PLAZO DE SOLICITUD

**Del 12 al 23 de Marzo de 2018**

## ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Mediante sorteo público que tendrá lugar el **día 19 de Abril de 2018 a las 10h** en el Centro Municipal de Mayores Juan de la Fuente.

Las plazas ofertadas se cubrirán siguiendo el orden de prioridades establecido en función de criterios sociales y económicos -recogidos en este folleto en el apartado subvención municipal-.

Se realizará sorteo de cada rango hasta completar las plazas.

## LISTADO DE ADMITIDOS

Se publicará en los Centros Municipales de Mayores Juan de la Fuente y Tierra Charra.

Posteriormente la Clínica odontológica avisará vía telefónica a los admitidos para iniciar las revisiones.

La Clínica Universitaria realizará revisiones gratuitas, limpiezas y fluoraciones a las personas admitidas, asesorando sobre el tratamiento más adecuado, y aplicando un 20% de descuento sobre las tarifas establecidas por la propia clínica para los tratamientos no implantológicos; informará de la indicación o contraindicación de tratamiento a cada persona, y de la posibilidad de que este tratamiento pueda ser subvencionado por el Ayuntamiento de Salamanca en virtud de la convocatoria establecida al efecto

El Ayuntamiento de Salamanca convocará anualmente ayudas económicas para la subvención de una parte del tratamiento odontológico a las personas admitidas en el programa que soliciten dicha ayuda.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia